



## Preguntas frecuentes sobre el programa P-EBT

### 1. ¿Qué son los beneficios P-EBT?

El P-EBT es un beneficio alimentario federal nuevo y temporal para las familias que tienen uno o más niños que reciben comidas escolares gratuitas o a precio reducido bajo el Programa Nacional de Almuerzos Escolares (NSLP) en su escuela.

### 2. ¿Quién es elegible para los beneficios P-EBT?

Todas las familias del Distrito que tengan al menos un niño(a) que sea elegible para recibir comidas escolares gratuitas y a precio reducido. Esto incluye a cualquier niño(a) en escuelas que proporcionen comidas gratuitas a todos los niños. Los fondos no son transferibles.

### 3. Si soy elegible, ¿cuánto dinero obtendré?

La cantidad correspondiente a cada familia dependerá del número de niños en el grupo familiar que reciben comidas gratuitas o a precio reducido y del número promedio de días de semana que las escuelas estén cerradas. Las familias recibirán \$5.70 por niño elegible por día, o \$28.50 por semana. El P-EBT está destinado a cubrir el desayuno y el almuerzo durante cinco días cada semana.

### 4. Mi hijo(a) no ha recibido anteriormente comidas gratuitas y a precio reducido, pero hemos tenido un cambio en nuestro nivel de ingresos. ¿Soy elegible? y si es así, ¿cómo presento la solicitud?

Póngase en contacto con la escuela de su hijo(a) para llenar una solicitud de comida gratuita y a precio reducido (FARM) tan pronto como sea posible. Si se determina que es elegible para comidas gratuitas o de precio reducido, su información se transferirá automáticamente al Departamento de Servicios Humanos del Distrito (DHS), y recibirá el beneficio del P-EBT. Si se determina que es elegible para FARM antes del 19 de junio, los beneficios P-EBT se proporcionarán automáticamente durante el mes de certificación FARM hasta el 19 de junio.

### 5. Mi familia necesita comida ahora. ¿Cuándo recibiré este beneficio?

El DHS emitirá los beneficios P-EBT a lo largo de junio. A continuación, se muestran los recursos si usted está en necesidad de alimentos inmediatamente.

	Teléfono:	Sitio web
Página de Recursos Alimenticios por Coronavirus del DC		<a href="https://coronavirus.dc.gov/food">coronavirus.dc.gov/food</a>
Capitol Area Food Bank	(202) 644-9800	<a href="https://capitalareafoodbank.org">capitalareafoodbank.org</a>
So Other Might Eat (SOME)	(202) 797-8806	<a href="https://some.org">some.org</a>
Bread for the City	(202) 265-2400	<a href="https://breadforthecity.org">breadforthecity.org</a>

### 6. ¿Con qué frecuencia recibiré beneficios P-EBT?

En este momento, las familias elegibles del Distrito recibirán pagos únicos por los meses que reúnan los requisitos para recibir beneficios. Los beneficios P-EBT se basarán en el número promedio de días escolares del 16 de marzo al 19 de junio de 2020.



**7. ¿Dónde puedo usar mis beneficios P-EBT? ¿Qué puedo comprar con ellos?**

Puede utilizar sus beneficios P-EBT para comprar alimentos en cualquier tienda que acepte SNAP. La mayoría de las tiendas tienen carteles que indican que aceptan SNAP o EBT. También puede visitar [fns.usda.gov/snap/retailer-locator](https://fns.usda.gov/snap/retailer-locator) para encontrar tiendas autorizadas por el SNAP. También puede visitar [ebtedge.com](https://ebtedge.com) o descargar la aplicación EBT Edge Mobile de las tiendas Apple o Google Play para encontrar tiendas que acepten tarjetas EBT.

Además, puede utilizar sus beneficios P-EBT para comprar alimentos en línea a domicilio en Amazon. Puedes visitar [amazon.com/snap-ebt](https://amazon.com/snap-ebt) para obtener más información.

Los beneficios P-EBT no son transferibles. No puede proporcionar su tarjeta a otra persona.

**8. ¿Tengo que usar todos mis beneficios P-EBT cuando los reciba?**

No. El dinero se arrastrará de mes a mes. Los beneficios que no se utilicen en un plazo de 365 días se eliminarán de la tarjeta.

**9. ¿Recibir P-EBT afectará el estatus de "carga pública" de mi familia?**

No. El uso de los beneficios P-EBT no afecta el estatus migratorio de su hijo(a). La regla de Carga Pública no aplica para los beneficios P-EBT.

**10. ¿Con quién puedo comunicarme si tengo más preguntas?**

Llame al Centro de Atención P-EBT al (202) 868-6663 de 7:30 a.m. a 4:45 p.m., de lunes a viernes.